



Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper
este código



Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página N° 1

Póliza Nro.: 1509009928		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)			
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA					Doc.: 80001263-1
Domicilio: RUTA PY02 MCAL. ESTIGARRIBIA KM 23,5			Localidad: CAPIATA		
Tomador: IMUT S.A - IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A					Doc.: 80053062-4
Domicilio: CAPITAN INSFRAN N° 3501 C/ ESPAÑA Y FILIGRANA		Localidad: LUQUE			
Emisión: 17/06/2025	Vigencia Desde las: 12/06/2025	00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 31/01/2026	24:00hs. del	Plazo en días: 234
					Capital Máximo Asegurado Gs. 11.699.700.-

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Especificas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Quando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, con domicilio en RUTA PY02 MCAL. ESTIGARRIBIA KM 23,5, CAPIATA - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 11.699.700.- (Guaranies: Once Millones Seiscientos Noventa Y Nueve Mil Setecientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

IMUT S.A - IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A, con domicilio en CAPITAN INSFRAN N° 3501 C/ ESPAÑA Y FILIGRANA, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 40/2025 - LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2025 "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS" - ID N° 462.570.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.


Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

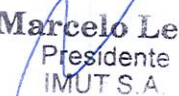
Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0021 Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	227.273	Monto financ. Gs.:		250.000
I.V.A. s/Prima	22.727	Cuota	Fecha	Monto Gs.
Premio	250.000	0	27/06/2025	250.000
Interés p/Finac.	0	Total		250.000
I.V.A s/Interés	0			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	250.000			
Agente: GILL AGUILAR, GUSTAVO MATHIAS Dir.: MILANO 951 E/ COLON Y MONTEVIDEO Ciudad: ASUNCION Matrícula: 1807 Tel.:0982198383				

Emitido en ASUNCION, 17 de junio de 2025


IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL


Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.